



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 253-2017-MDP

Paiján, 31 de agosto del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3583 -2017-UGDAC/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, el Concurso Nacional de Capital Semilla en regiones del país es organizado por FONDOEMPLEO en las regiones de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Junín, La Libertad, Cañete (Lima) y Tumbes dirigido a los proyectos de la Línea de Promoción y Fortalecimiento de Emprendimientos aprobados en el 15° Concurso;

Que, mediante expediente de Visto con Carta N° 0090-2017/CIEDI - LA LIBERTAD, con fecha 07 de julio del 2017, presentado por el Eco. Freddy Cerdan Cubas, Director Ejecutivo de CIEDI - la Libertad, comunica que el día martes 30 de mayo del presente año se procedió con la respectiva premiación simbólica a los 13 emprendedores ganadores del concurso nacional de capital semilla del distrito de Paiján; asimismo pone en conocimiento que la MDP deberá ejecutar la contrapartida ascendente a la suma de S/. 20, 000.00 soles para entrega de capital semilla a 4 emprendedores, como son: Quezada Ortiz, Laura; Cáceres Briones, Danilo Frank; Cruzado Atoche, Celia Rosa y Aguilar Grados, Magaly Cecibel;

Asimismo con fecha 21 de agosto del 2017, mediante Carta N° 099-2017/CIEDI - LA LIBERTAD, CIEDI solicita la entrega de contrapartida a ganadores de capital semilla del proyecto C-15-19-FONDOEMPLEO, mencionados en el párrafo anterior, por la suma de S/. 5, 000.00 soles para cada ganador, haciendo un total de S/. 20, 000.0 soles. Entregándose en tres armadas: S/. 5, 000.00 a fines de agosto, S/. 5, 000.00 a fines de setiembre y S/. 10, 000.00 a fines de octubre;

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA





# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

15 118

Que, con informe N° 308-2017-OPP/MDP, de fecha 22 de agosto del 2017, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sr. Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que en atención al monto de S/. 20, 000.00 soles para cubrir gasto como ejecución de contrapartida a ganadores del concurso nacional de capital semilla del distrito de Paiján del Proyecto C -15 -19 FONDOEMPLEO, será afectado a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 08 IM, Clasificador 2.5.3 1.1 99 y de la siguiente manera:

## CRONOGRAMA DE PAGO

MESES	MONTO
Agosto	S/. 5, 000.00
Setiembre	S/. 5, 000.00
Octubre	S/. 10, 000.00
TOTAL	S/. 20, 000.00

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la ejecución de la contrapartida por el monto de S/. 20, 000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles) a ganadores de capital semilla del proyecto C-15-19-FONDOEMPLEO, que se realizará de la siguiente manera y en el orden respectivo:

1. Cáceres Briones, Danilo Frank: DNI N° 47213270 - S/. 5, 000.00 soles
2. Quezada Ortiz, Laura Celeste: DNI N° 42875452 - S/. 5, 000.00 soles
3. Cruzado Atoche, Celia Rosa: DNI N° 42593265 - S/. 5, 000.00 soles
4. Aguilar Grados, Magaly Cecibel: DNI N° 40778724 - S/. 5, 000.00 soles



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

14  
117

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTESE a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 08 IM, Clasificador 2.5.3 1.1 99. Tal como se detalla:

### CRONOGRAMA DE PAGO

MESES	MONTO
AGOSTO	S/. 5,000.00
SEPTIEMBRE	S/. 5,000.00
OCTUBRE	S/. 10,000.00
TOTAL	S/. 20,000.00



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, interesado, y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
Abog. Segundo C. Valqui Castañón  
ALCALDE - MCP